INFORME DE EVALUACION Nº.....21..... /12

"ADQUISICION DE VEHICULOS"
ID N° 230.939.

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS

1- CONSIDERACIONES

1.1. Siendo las 09:30 horas del día 08 de mayo de 2.012, se reúne el Comité de Evaluación designado por Resolución Ministerial Nº 390 de fecha 06 de julio de 2009, integrado por las siguientes personas: **Abog. DERLIS ARMANDO ACUÑA AMARILLA** Jefe de la Sub UOC DINCAP, **Lic. MARIA LOURDES MEZA VIELMA,** Directora de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP, **Abog. JUAN LEGUIZAMON,** Jefe de la Asesoría Jurídica de la Dirección de Contrataciones UOC - MAG, **Econ. JUAN BAUTISTA NUÑEZ MARTINEZ**, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF-MAG); en la oficina de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (Sub - UOC), de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), para iniciar el trabajo de Evaluación y Comparación de Ofertas del llamado para la: **"ADQUISICION DE VEHICULOS" – ID Nº 230.939,** bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, para la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP).-

1.2. Los integrantes del Comité se comprometen a realizar el trabajo de evaluación y comparación de ofertas con la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación.-

1.3. La evaluación de las ofertas se realizara de conformidad con las Especificaciones Técnicas elaboradas para el presente llamado y la Ley Nº 2051/03 y concordante en el Art. 60 del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley.-

2- PROCEDIMIENTOS

2.1 Verificación del cumplimiento de presentación de los documentos.-

2.2 Las ofertas que se ajusten a los requerimientos citados en el punto anterior, serán agrupados en orden y si no se ajustan a los requerimientos se dará por finalizado el procedimiento y se elaborarán las recomendaciones correspondientes.-

2.3 Se elaborará un Cuadro de Comparación de Ofertas en planilla electrónica.-

2.4 Una vez que hayan sido evaluadas las ofertas presentadas, serán comparadas entre sí por **Lotes**, para determinar cuál de las ofertas son las más económica y conveniente.-.

2.5 Que, la apertura de sobres se llevó a cabo en fecha 03 de mayo del corriente, presentándose a la misma, las empresas: AUTOMOTOR S.A., NIPON AUTOMOTORES S.A. DREI ASOCIADOS S.R.L.-

2.6 Se ha solicitado documentos no sustanciales a la empresa, que fueron presentadas en tiempo y forma.-

Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos - Sub Unidad Operativa de Contrataciones - DINCAP

3- CRITERIOS DE EVALUACION Y CUADRO DE COMPARACION:

3.1 CRITERIOS DE EVALUACION:

DOCUMENTOS SOLICITADOS	AUTOMOTOR S.A.	NIPON AUTOMOTORES S.A.	DREI ASOCIADOS S.R.L.
a) Formulario Carta/ Oferta *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Ofertas *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta *	ACTIVO EN SIPE	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	ACTIVO EN SIPE	CUMPLE	ACTIVO EN SIPE
e) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	ACTIVO EN SIPE	CUMPLE	CUMPLE
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	ACTIVO EN SIPE	CUMPLE	ACTIVO EN SIPE
g) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE
h) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio) *	ACTIVO EN SIPE	CUMPLE	CUMPLE
i) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
j) Declaración jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), El Código del Trabajo, El Código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
k) Autorización del Fabricante.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
l) Notas de referencias firmadas por clientes donde se indique que ha realizado trabajos algún conforme a los lotes ofertados.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ñ) Balance de los tres últimos años 2008-2009-2010.	CUMPLE	CUMPLE	ACTIVO EN SIPE

Observaciones:

Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitaran presentar los documentos en los incisos b), c), d), e), f), g) y h), cuando en el mismo conste que dicho documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta

Los documentos con (*) son de carácter sustancial para la evaluación y adjudicación de las empresas

3.2 CRITERIOS ECONOMICOS- Conforme el Anexo I Cuadro Comparativo de Precios - Anexo II: Cuadro de Precios Adjudicados.-

4- RECOMENDACIÓN

4.1 Verificadas las documentaciones básicas y adicionales arrimadas por las firmas y habiéndose acreditado que las mismas cumplen con los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, este Comité de Evaluación, determina que las ofertas presentada por las firmas: AUTOMOTOR S.A. y NIPON AUTOMOTORES S.A., resultan Ofertas EVALUABLES.-

4.2 En relación a la Oferta presentada por la firma **DREI ASOCIADOS S.R.L.**, sobrepasa ampliamente el monto estipulado en la Resolución **SSEE N° 15/2012 POR LA CUAL AUTORIZA AL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA – DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP), A PROCEDER SEGÚN LO ACORDADO POR EL EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL EN SESIÓN DE FECHA 27 DE MARZO DE 2012 – ACTA N° 95, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO N° 8.334/2012 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 4.581/2011 *"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012"*** , y además no cuenta con la Autorización del Fabricante; por lo tanto este Comité de Evaluación recomienda que la mencionada empresa sea **DESCALIFICADA.-**

4.3 Con relación al Lote N° 1 , este comité de evaluación recomienda adjudicar conforme al Art. 28 de la Ley de Contrataciones N° 2051/03 a la firma **NIPON AUTOMOTORES S.A.** por un monto total de **Gs. 319.980.000**, (Guaraníes trescientos diez y nueve mil novecientos ochenta mil); por reunir todas las condiciones legales, técnicas y económicas exigidas para el presente llamado.-

4.4 Con relación al Lote N° 2 , este comité de evaluación recomienda adjudicar conforme al Art. 28 de la Ley de Contrataciones N° 2051/03 a la firma **AUTOMOTOR S.A.,** por un monto total de **Gs. 157.900.000**, (Guaraníes ciento cincuenta y siete millones novecientos mil); por reunir todas las condiciones legales, técnicas y económicas exigidas para el presente llamado.-

4.5 Se solicita realizar las gestiones pertinentes para la adjudicación mediante Resolución Ministerial, según la recomendación de la presente evaluación y comunicar oficialmente a quienes corresponda.-

Se da por terminada la Evaluación, siendo las 11:00 hs. del mismo día, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. DERLIS ARMANDO ACUÑA AMARILLA
Jefe de la Sub UOC DINCAP

Lic. MARIA LOURDES MEZA VIELMA
Rep. de la Dirección de Administración Financiera de la DINCAP

Abog. JUAN LEGUIZAMON
Jefe de la Asesoría Jurídica de la Dirección de Contrataciones
UOC - MAG

Econ. JUAN BAUTISTA NUÑEZ MARTINEZ
Rep. de la Dirección General de Finanzas, DGAF – MAG